

## CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

|                                                                                                                                         |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>ICATCAM</b><br>GOBIERNO DEL ESTADO<br>DE CAMPECHE | Área                                                        | Dirección Administrativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                                                                         | Confidencialidad:                                           | DICTAMEN DE ADJUDICACION Y ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A 3 PROVEEDORES No. ICATCAM-INV3-001-2025.<br><br>Se eliminaron los siguientes datos personales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmas</li> <li>• Rúbricas</li> </ul>                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                         | Fundamento Legal:                                           | Artículos 106 fracción III, 109,118,119 fracción II de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche</i> , numeral séptimo fracción III, numeral trigésimo octavo Fracción I, numeral sexagésimo segundo de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información</i> , así como para la elaboración de versiones públicas. |
|                                                                                                                                         | Número de la sesión del Comité de Transparencia del ICATCAM | 29/04/2025<br>Segunda Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2025, del Comité de Transparencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                         | Rúbrica del Titular del área:                               | <br><hr/> Lic. Cristopher Antony Gutiérrez Ceballos<br>Director Administrativo                                                                                                                                                                                                                                        |



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. ICATCAM-INV3-001/2025**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las 13:00 hrs del día viernes 21 de febrero de 2025, de conformidad con el artículo 30 fracciones V, VI, VIII y IX de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche*, nos reunimos en la sala audiovisual del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM), ubicado en la Avenida Miguel Alemán, lote 15, interior 16, Zona Fundadores de Ah Kim Pech, C.P. 24010, de la ciudad de San Francisco de Campeche, municipio y capital del estado de Campeche; los servidores públicos, participantes e invitados para dar lectura al dictamen y fallo de adjudicación, derivado del análisis de propuestas presentadas en el proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. ICATCAM-INV3-001/2025, relativo a **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN INMUEBLES, UNIDADES DE CAPACITACIÓN Y CENTROS AUTORIZADOS DEL ICATCAM.**

**LIC. ADRIÁN DURAN MORALES**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, facultado para llevar los eventos del proceso de contratación que nos ocupa, procede a dar lectura del análisis efectuado a las propuestas, con base en las bases del procedimiento, y en estricto apego a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche*, señalando lo siguiente:

Cronología de los eventos:

- I) Convocatoria por invitación a cuando menos tres participantes: 6 de febrero de 2025.
- II) Junta de Aclaraciones: 13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas
- III) Acto de Presentación y Apertura de Propositiones: 20 de febrero de 2025 a las 13:00 hrs.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, al evaluar las propuestas presentadas el ICATCAM puso a consideración los elementos que aseguren las mejores condiciones para el estado, se consideró convocar a micro pequeñas y medianas empresas, cuya promoción, fomento y desarrollo estén comprendidos en los objetivos, prioridades de los planes y programas de desarrollo económico del plan de desarrollo estatal, dando preferencia a la inclusión de insumo, material, equipo, mano de obra y servicios regional, y nacional.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos determinados, el pedido se adjudicará a quien presente la postura o cotización más baja.

Se realizó el análisis de las propuestas verificando en la revisión cuantitativa que todas las propuestas cumplan con el total de los documentos requeridos.



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. ICATCAM-INV3-001/2025**

En la revisión y evaluación de manera cualitativa se examinó cada uno de los documentos solicitados verificando su autenticidad, firma de representante y firmas electrónicas de los documentos, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases del procedimiento de contratación.

**Dictamen y criterios para evaluación de las propuestas:**

- Se verificaron que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, las bases del procedimiento, y junta de aclaraciones; al no cumplir con estos la propuesta será desechada.

**Criterios que se aplicaron para evaluar las proposiciones.**

En relación a las proposiciones técnicas:

- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en las Bases de concurso o que los documentos no contengan la información solicitada o que no se presenten debidamente firmado.
- En cuanto las especificaciones de los servicios ofertados, que se incluyeran fichas técnicas, o descripción que permita verificar y determinar las condiciones particulares del servicio, que cumplan con las necesidades y los objetivos requeridos por el ICATCAM.
- En caso de que alguna de las propuestas, no cumplieran con las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos en esta licitación, serán desechadas.
- En cuanto a la propuesta económica, se verificó que los documentos cumplan con la información contenida en los formatos que determinen e identifiquen cantidades, modelo y precios acorde a los requisitos solicitados en el concurso, con precios de mercado, y comparativa con procesos y contratos celebrados, y del presupuesto base.
- Se verificó la solvencia de la propuesta considerando los precios en mercado, y los gastos que conllevan que las empresas invitadas acrediten la solvencia, capacidad técnica y económica, para la realización del servicio y suministro propuesto en tiempo y forma.
- Que los participantes han dado cumplimiento en sus obligaciones fiscales, en caso de no estar obligados, que no presenten adeudos con ninguna institución fiscalizadora, así como dar cumplimiento en materia de seguridad social, y que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del estado.
- Una vez realizada la evaluación para asegurar la solvencia técnica, legal y económica de las propuestas, en razón de que cumplen con cada uno de los requisitos solicitados en las bases que regulan el concurso que nos ocupa, y considerando que la adjudicación será por una sola partida a un proveedor, se obtuvieron los siguientes resultados:

**A.- LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON DESECHADAS.**

En la revisión cualitativa: Se recibieron tres propuestas, mismas que cumplieron con los documentos y requisitos establecidos en las bases del concurso, sin embargo, la empresa de la persona física **CLAUDIA BERENICE HOIL GONZÁLEZ**, cumple con los requerimientos y sus precios se encuentran dentro del rango de precios unitarios de conformidad al estudio de mercado, sin embargo, rebasa el presupuesto base presupuestado por el ICATCAM, así como





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. ICATCAM-INV3-001/2025**

los montos máximos de contratación por invitación a cuando menos tres (costo sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Motivo por el cual se desecha la propuesta de CLAUDIA BERENICE HOIL GONZÁLEZ, al rebasar los montos máximos de contratación de conformidad con el anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.

**B.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

**DIANA MARICELA ORTEGÓN ROMERO.** En relación a la propuesta y conceptos de la partida ofertada por la empresa, su propuesta se apega a las bases del concurso y cumple con la totalidad de los requisitos y necesidades de la convocante, asimismo se encuentra dentro de los rangos de contratación de la convocante.

**LUIS HUMBERTO MANZANERO ESTRELLA.** En relación a la propuesta y conceptos de la partida ofertados por la empresa, su propuesta se apega a las bases del concurso y cumple con la totalidad de los requisitos y necesidades de la convocante, asimismo se encuentra dentro de los rangos de contratación de la convocante.

Por lo tanto, fueron susceptibles a la adjudicación, ya que cumplen con los requisitos técnicos, económicos, y legales solicitados en la bases del procedimiento de contratación requeridas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche, considerando que éstas dos últimas se encuentran en el rango de suficiencia presupuestal del ICATCAM, sin embargo, a efectos de determinar la adjudicación en cuanto al valor total de la propuesta, considerando el costo beneficio, a aquella cuyo precio resultó el más bajo, por ser la propuesta solvente más conveniente para esta institución.

La revisión y análisis detallado se realizó, con base a la información presentada por los participantes, con la cual se efectuó el cuadro comparativo de conformidad con la fracción III del Art. 30 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, documento que se integra en el expediente del procedimiento de contratación.

Derivado del dictamen antes señalado, se determina lo siguiente:

**FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN**

Se resuelve la adjudicación del contrato al licitante cuya oferta resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria-bases del procedimiento de contratación, actuando bajo los principios de eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción, y que en efecto, se garantice el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que se ha cumplido con la normatividad y los requisitos técnicos, económicos y financieros requeridos por la convocante, se **ADJUDICA** a la empresa de **DIANA MARICELA ORTEGÓN ROMERO** el contrato para **SERVICIO DE**





**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. ICATCAM-INV3-001/2025**

FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN INMUEBLES, UNIDADES DE CAPACITACIÓN Y CENTROS AUTORIZADOS DEL ICATCAM, considerando la propuesta solvente más baja, por un monto de: \$1,299,655.17 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) cantidad sin incluir el impuesto al valor agregado.

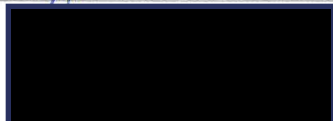
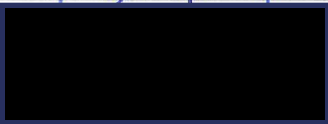
**Firma del contrato:** El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **lunes 24 de febrero de 2025**, en el horario comprendido entre las **8:00 y 10:00 horas**, en la Dirección Administrativa, para lo cual deberá garantizar la totalidad del cumplimiento del servicio, mediante caución en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Fianzas, y conforme a las condiciones establecidas en el numeral 2.16 de las Bases del Concurso, apegándose al modelo de contrato que forma parte de los anexos del proceso de contratación.

El licitante ganador deberá cumplir con calendario de la propuesta, hasta por 311 días naturales, a partir de la firma contractual, considerando como inicio del calendario o programa de ejecución de los trabajos 24 de febrero de 2025 y como término el 31 de diciembre de 2025, coordinándose con el Departamento de Recursos Materiales para la programación de cada inmueble, a fin de cumplir con los servicios objeto del procedimiento de contratación.

Se ratifica por los concursantes, servidores públicos e invitados que asistieron al presente acto, señalando que no es requisito obligatorio la asistencia de los licitantes, manifestando que se podrá notificar por correo electrónico y quedando a disposición de los interesados en estas oficinas, expresando que la falta de firma de algún licitante no invalida el contenido ni efectos de la misma.

Sin otro asunto más que tratar, se procede a dar por concluido el presente acto y se firma al calce por servidores públicos y quienes participaron, siendo las **13:30 horas del día 21 de febrero de dos mil veinticinco**.

**POR EL PERSONAL DEL ICATCAM**

| NO. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO, Y RAZÓN SOCIAL O ÁREA RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE | FIRMAS                                                                                |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | PROF. ESTEBAN ROMÁN YAM CAUICH<br>DIRECTOR GENERAL DEL ICATCAM                               |  |
| 2.  | C.P. CARLOS ARMANDO CANTÚN CAAMAL<br>DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN                              |  |



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS No. ICATCAM-INV3-001/2025**

|    |                                                                           |                      |
|----|---------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 3. | LIC. LUIS HUMBERTO CALDERÓN RULLÁN<br>DIRECTOR DE PLANEACIÓN              | [Redacted Signature] |
| 4. | LIC. ADRIÁN DURAN MORALES<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES | [Redacted Signature] |
| 5. | LIC. MARIANA LUNA TELLO<br>JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO                 | [Redacted Signature] |

**POR LOS INVITADOS**

| NO. | NOMBRE DEL REPRESENTANTE O FUNCIONARIO Y ÁREA<br>RESPONSABLE A LA QUE PERTENECE    | FIRMAS               |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 6.  | ARQ. PEDRO ALEJANDRO PÉREZ ESCAMILLA<br>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO | [Redacted Signature] |

**POR LOS LICITANTES**

| NO. | PROVEEDOR                                            | FIRMAS               |
|-----|------------------------------------------------------|----------------------|
| 1.  | Representante de<br>CLAUDIA BERENICE HOIL GONZÁLEZ   | No se presenta       |
| 2.  | Representante de<br>DIANA MARICELA ORTEGÓN ROMERO    | [Redacted Signature] |
| 3.  | Representante de<br>LUIS HUMBERTO MANZANERO ESTRELLA | No se presenta       |

La presente página de firmas corresponde al acta de fallo de adjudicación y dictamen, del proceso de contratación por Invitación a cuando menos tres personas No. ICATCAM-INV3-001/2025, relativo a **SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN INMUEBLES, UNIDADES DE CAPACITACIÓN Y CENTROS AUTORIZADOS DEL ICATCAM** de fecha 21 de febrero de 2025.

La falta de firma de los participantes no invalida el contenido ni efectos de la misma.

